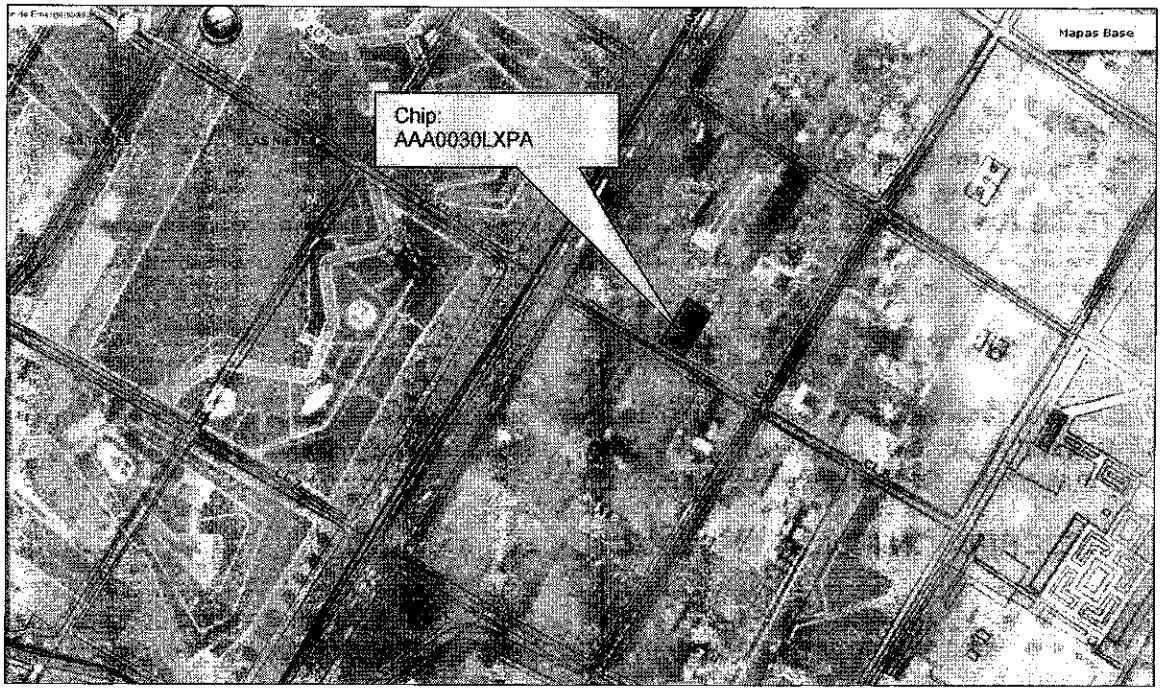
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2008
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER7402
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48646

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 8 No. 9 – 52/54 (FACHADA)
2.6 CHIP:	AAA0030LXPA
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 29 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	32 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la fachada de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 264 de 2011, en desarrollo del expediente No. 019 de 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, desde el exterior se observó que en la fachada hay elementos que pueden desprenderse y generar afectación a los transeúntes, por lo tanto se procede a realizar el presente concepto técnico.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada hace parte de una edificación de un piso con una estructura en muros de mampostería, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. El muro de fachada tiene cuatro vanos, dos para puertas en la parte central y dos para ventanas en los extremos. El muro es en mampostería a la vista, las

puertas y ventanas son en carpintería metálica. En la parte superior del muro de fachada hay un alero en madera que sobresale sesenta centímetros aproximadamente. El aspecto del muro de fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de ocho metros y la altura de cuatro metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada no presenta problemas estructurales, no se detectan agrietamientos ni fisuras que afecten la estabilidad del muro, las unidades de mampostería que lo conforman no presentan deterioro, en las fotografías 1 y 2 se pueden observar las condiciones actuales del muro de fachada.

El alero de la parte superior se encuentra en malas condiciones, los elementos de madera que lo conforman no están adecuadamente vinculados a la estructura de cubierta, se evidencian desprendimientos con posibilidad de afectación a los transeúntes, los elementos que apoyan el alero se encuentran deteriorados, en las fotografías 3 y 4 del registro se puede apreciar el estado actual de este sector de la fachada.

La cubierta de la zona frontal se encuentra en mal estado, en el sector frontal se presentó colapso parcial, hay daños en los elementos de apoyo y desprendimientos de tejas de barro hacia la parte exterior de la edificación, en la fotografía 5 se puede ver el daño que se presenta en la zona frontal de la cubierta.

En líneas generales se observa daño moderado en la cubierta de la zona frontal y el alero. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la zona frontal y del alero de la edificación a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

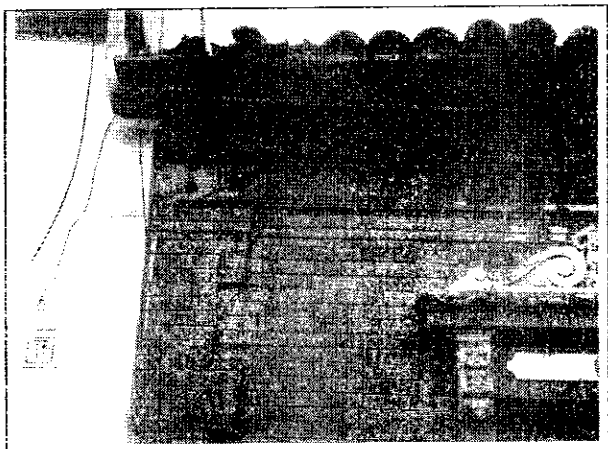


Foto 3. Desprendimientos de tejas y elementos de madera del alero en el extremo occidental.



Foto 4. Elementos con posibilidad de desprendimientos en el alero, extremo oriental.

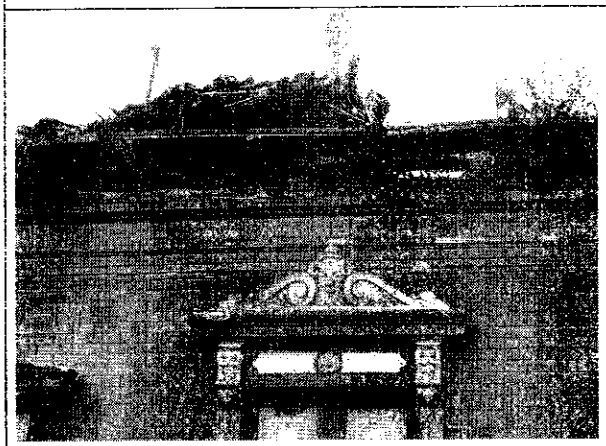


Foto 5. Colapso de la cubierta en la zona frontal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la cubierta de la zona frontal y el alero* del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 9 – 52/54, **AMENAZAN RUINA**, sin embargo es recuperable, se observa daño moderado en la cubierta de la zona frontal y el alero. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la zona frontal y del alero de la edificación a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Implementar medidas de protección y aislamiento a los transeúntes y peatones para garantizar su seguridad en la zona de influencia de la fachada de la edificación
- Retirar a la mayor brevedad los elementos del alero y la cubierta de la zona frontal que presentan posibilidad de desprendimiento
- Reparar la cubierta de la zona frontal y los elementos de madera que conforman el alero los cuales presentan daños y deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co